

ANEXO I



**DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL
ACERCA DE VALORES, SEGUROS Y RENTAS**



189

Número de documento:
189

AÑO: _____

Nombre Registro: _____

IDENTIFICACIÓN

C.I. _____ Nombre o Razón social) _____ Teléfono: _____

TIPO DE DECLARACIÓN (*)

Complementaria: Suclutiva:

Número identificativo de la declaración anterior: _____

(*) Se consignará 'C' en el recuadro que corresponda sólo cuando se trate de declaraciones sucesivas al número identificativo de la declaración anterior que se justifique.

PERSONA DE CONTACTO

Apellido(s) y Nombre: _____ Teléfono: _____

RESUMEN DE LA DECLARACIÓN

Número total de registros declarados: _____

Importe total valorado: _____

(Fecha y firma)

_____ a _____ de _____ de _____

El declarante o su representante

Firma: DTDón _____
N.I.F.: _____
Cargo o empleo: _____

(Sello de entidad)

MODELO 189

A.-Tipo de registro 1

Registro de declarante

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante número T.
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '189'.
5-8	Numérico	EJERCICIO. Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos y en el Decreto Foral 182/1990, de 31 de julio, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal.
18-57	Alfanumérico	RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE. Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	TIPO DE SOPORTE. Se cumplimentará la siguiente clave: 'C': Si la información se presenta en CD-R.
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE. Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos:

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
		59-67	TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones.
		68-107	APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<p>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN.</p> <p>Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración.</p> <p>Campo de contenido numérico de 13 posiciones.</p> <p>El número de justificante que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 189.</p>	
121-122	Alfabético	<p>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p>	
		121	DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una "C" si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.
		122	DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se consignará una "S" si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.
123-135	Numérico	<p>NUMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</p> <p>En el caso de que se haya consignado una "S" en el campo "Declaración sustitutiva", se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye.</p> <p>En cualquier otro caso deberá rellenarse a ceros.</p>	
136-144	Numérico	<p>NUMERO TOTAL DE DECLARADOS.</p> <p>Se consignará el número total de declarados en el registro de detalle de tipo 2 por la entidad declarante.</p> <p>Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado. (Número de registros de tipo 2).</p>	
145-167	Alfanumérico	<p>VALORACIÓN.</p> <p>Campo alfanumérico de 23 posiciones.</p> <p>Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo VALORACIÓN (posición 108 a 123) correspondientes al total de los registros de declarados. En el supuesto de que, en estos registros de declarados, se hubiera consignado "N" en el campo "SIGNO" (posición 108 del registro de tipo 2), las cantidades se computarán con signo menos a efectos de esta suma.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p>	
		145	SIGNO: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.
		146-167	<p>IMPORTE: Campo numérico de 22 posiciones. Se consignará la valoración resultante de la suma a que se ha hecho referencia más arriba.</p> <p>Los Importes deben consignarse en euros. La valoración no irá precedida de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p>
		146-165	Parte entera de la valoración, si no tiene contenido se consignará a ceros.
		166-167	Parte decimal de la valoración, si no tiene contenido se consignará a ceros.
168-500		BLANCOS.	

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 189

B.-Tipo de registro 2

Registro de declarado

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS												
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO. Constante '2'.												
2-4	Numérico	MODELO DECLARACIÓN. Constante '189'.												
5-8	Numérico	EJERCICIO. Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.												
9-17	Alfanumérico	N.I.F. DEL DECLARANTE. Consigñar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.												
18-26	Alfanumérico	<p>N.I.F. DEL DECLARADO.</p> <p>Si el declarado dispone de NIF asignado en España, se consignará:</p> <p>Si es una persona física se consignará el N.I.F del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, y en el Decreto Foral 182/1990, de 31 de julio, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal.</p> <p>Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma.</p> <p>Para la identificación de los menores de edad, en sus relaciones de naturaleza o con trascendencia tributaria habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de edad, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Si el declarado es menor de edad y carece de N.I.F., no se cumplimentará este campo, debiendo consignarse en el campo "N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL" el de su representante legal.</p> <p>Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.</p> <p>Sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España.</p>												
27-35	Alfanumérico	<p>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>Si el declarado es menor de edad se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.</p> <p>En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.</p>												
36-75	Alfanumérico	<p>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.</p> <p>a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.</p> <p>b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.</p>												
76-77	Numérico	<p>CÓDIGO PROVINCIA.</p> <p>En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio fiscal del declarado según la relación siguiente:</p>												
		<table border="1"> <tr> <td>ÁLAVA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>ALBACETE</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>ALICANTE</td> <td>03</td> </tr> <tr> <td>ALMERÍA</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>ASTURIAS</td> <td>33</td> </tr> <tr> <td>ÁVILA</td> <td>05</td> </tr> </table>	ÁLAVA	01	ALBACETE	02	ALICANTE	03	ALMERÍA	04	ASTURIAS	33	ÁVILA	05
ÁLAVA	01													
ALBACETE	02													
ALICANTE	03													
ALMERÍA	04													
ASTURIAS	33													
ÁVILA	05													

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS											
		BADAJOS	06										
		BARCELONA	08										
		BURGOS	09										
		CÁCERES	10										
		CÁDIZ	11										
		CANTABRIA	39										
		CASTELLÓN	12										
		CEUTA	51										
		CIUDAD REAL	13										
		CÓRDOBA	14										
		CORUÑA.A	15										
		CUENCA	16										
		GIRONA	17										
		GRANADA	18										
		GUADALAJARA	19										
		GUIPÚZCOA	20										
		HUELVA	21										
		HUESCA	22										
		ILLES BALEARS	07										
		JAÉN	23										
		LEÓN	24										
		LLEIDA	25										
		LUGO	27										
		MADRID	28										
		MÁLAGA	29										
		MELILLA	52										
		MURCIA	30										
		NAVARRA	31										
		OURENSE	32										
		PALENCIA	34										
		PALMAS, LAS	35										
		PONTEVEDRA	36										
		RIOJA, LA	26										
		SALAMANCA	37										
		S.C.TENERIFE	38										
		SEGOVIA	40										
		SEVILLA	41										
		SORIA	42										
		TARRAGONA	43										
		TERUEL	44										
		TOLEDO	45										
		VALENCIA	46										
		VALLADOLID	47										
		VIZCAYA	48										
		ZAMORA	49										
		ZARAGOZA	50										
		En el caso de no residentes que no operen en territorio español mediante establecimiento permanente, se consignará 99.											
78-79	Alfabetico	<p>CÓDIGO PAÍS.</p> <p>En el caso de no residentes que operen en territorio español sin establecimiento permanente se consignará el código que corresponda al país o territorio de residencia del declarado, de acuerdo con los códigos alfabéticos de países y territorios que figuran en el Anexo III de la Orden Foral 208/2008, de 24 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 196.</p> <p>En el caso de residentes o de no residentes que operen en territorio español mediante establecimiento permanente, las posiciones 78 a 79 se consignarán a blancos.</p>											
80	Alfabetico	<p>CLAVE DE MERCADO.</p> <p>Se consignará una de las claves siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>Mercado secundario oficial de valores español.</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>Mercado secundario oficial de valores extranjeros.</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>Otros mercados nacionales.</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>Otros mercados extranjeros.</td> </tr> </tbody> </table>		CLAVE	DESCRIPCIÓN	A	Mercado secundario oficial de valores español.	B	Mercado secundario oficial de valores extranjeros.	C	Otros mercados nacionales.	D	Otros mercados extranjeros.
CLAVE	DESCRIPCIÓN												
A	Mercado secundario oficial de valores español.												
B	Mercado secundario oficial de valores extranjeros.												
C	Otros mercados nacionales.												
D	Otros mercados extranjeros.												
81	Alfabetico	<p>CLAVE DE VALOR.</p> <p>Se consignará una de las claves siguientes:</p>											

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS									
		CLAVE	DESCRIPCIÓN								
		A	Acciones o participaciones en el capital o en los fondos propios de entidades jurídicas negociados en un mercado organizado.								
		B	Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios negociados en mercados organizados.								
		C	Acciones o participaciones en el capital social o fondo patrimonial de una institución de inversión colectiva.								
		D	Seguros de Vida (limitados a los que tengan valor de rescate). Cuando las rentas temporales o vitalicias derivadas de seguros de vida o invalidez tengan valor de rescate a 31 de diciembre éste se hará constar en la Clave D.								
		E	Renta temporal o vitalicia. Únicamente se hará constar el valor de capitalización a 31 de diciembre, calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio, de las rentas temporales o vitalicias que no deriven de seguros de vida o invalidez (rentas temporales o vitalicias que tengan por causa la imposición de capitales a las que se refiere el artículo 30.2 del Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del IRPF). No deberá suministrarse información relativa a los seguros de vida que cubran exclusivamente el riesgo de muerte (sin perjuicio de que puedan cubrir riesgos complementarios comprendidos en otros ramos distintos al de vida) y que no tengan valor de rescate. No deberá suministrarse información respecto de los planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial, contratos de seguro colectivo que instrumenten compromisos por pensiones ni de los seguros privados de dependencia.								
82	Numérico	<p>CLAVE DE IDENTIFICACIÓN.</p> <p>Se consignará una de las claves siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLAVE</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Identificación por código ISIN (código de 12 posiciones).</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Valores extranjeros sin código ISIN.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Identificación por NIF</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sólo se informará este campo cuando en el campo "Clave de Valor" (posición 81) se haya consignado "A", "B" ó "C".</p>		CLAVE	DESCRIPCIÓN	1	Identificación por código ISIN (código de 12 posiciones).	2	Valores extranjeros sin código ISIN.	3	Identificación por NIF
CLAVE	DESCRIPCIÓN										
1	Identificación por código ISIN (código de 12 posiciones).										
2	Valores extranjeros sin código ISIN.										
3	Identificación por NIF										
83-94	Alfanumérico	<p>IDENTIFICACIÓN DE LOS VALORES.</p> <p>Se hará constar:</p> <ol style="list-style-type: none"> El código ISIN, configurado de acuerdo a la Norma Técnica 1/1998, de 16 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Circular 6/1998, de 16 de Diciembre, de la Comisión Nacional del mercado de Valores (supuesto de Campo "CLAVE DE IDENTIFICACIÓN", posición 82, configurado con valor 1). Para valores extranjeros que tengan asignado ISIN se hará constar éste en todo caso. En los demás casos, se reflejará la clave "ZXX", siendo "XX" el código del país emisor de acuerdo con los códigos alfabéticos de países y territorios que figuran en el Anexo III de la Orden Foral 208/2008, de 24 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 196, (supuesto de campo "CLAVE DE IDENTIFICACIÓN", posición 82, configurado con valor 2). En defecto de código ISIN, se consignará el Número de Identificación Fiscal, otorgado por la Administración Tributaria (supuesto de campo "CLAVE DE IDENTIFICACIÓN", posición 82, configurado con valor 3). <p>Únicamente se informará este campo si en el campo "CLAVE DE VALOR", posición 81, se ha consignado "A", "B" ó "C".</p>									
95	Numérico	<p>CLAVE DE REPRESENTACIÓN.</p> <p>Se consignará una de las claves siguientes:</p>									

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS									
		CLAVE	DESCRIPCIÓN								
		A	Valores representados mediante anotaciones en cuenta.								
		B	Valores no representados mediante anotaciones en cuenta.								
96-107	Numérico	<p>NÚMERO DE VALORES. Se consignará el número de acciones o participaciones en el capital o en los fondos propios de entidades jurídicas negociados en un mercado organizado, de valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios negociados en mercados organizados o de acciones o participaciones en el capital social o fondo patrimonial de una institución de inversión colectiva. Solo se informará este campo cuando en el campo "CLAVE DE VALOR", posición 81, se haya consignado "A", "B" ó "C". Se subdivide en dos campos:</p> <table border="1"> <tr> <td>96-105</td> <td>Parte entera de los valores.</td> </tr> <tr> <td>106-107</td> <td>Parte decimal de los valores (si no tiene, se configurará a ceros).</td> </tr> </table> <p>Asimismo, cuando existen múltiples declarados, se consignará, en cada uno, el número de valores imputados a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.</p>		96-105	Parte entera de los valores.	106-107	Parte decimal de los valores (si no tiene, se configurará a ceros).				
96-105	Parte entera de los valores.										
106-107	Parte decimal de los valores (si no tiene, se configurará a ceros).										
108-123	Alfanumérico	<p>VALORACIÓN. Se hará constar el valor de los activos declarados en euros o su contravalor en los casos de operaciones en divisa, asimismo cuando existan múltiples partícipes asociados a la operación se consignará en cada uno, el valor imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de participación. En los supuestos en que se haya consignado una "A" ó "B" en el campo "CLAVE DE VALOR", posición 81, el valor de las acciones, participaciones o valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio. En los supuestos en que se haya consignado una "C" en el campo "CLAVE DE VALOR", el valor liquidativo a 31 de diciembre se calculará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en su normativa de desarrollo. En los supuestos en que se haya consignado una "D" en el campo "CLAVE DE VALOR", se hará constar el valor de rescate a 31 de diciembre. En los supuestos en que se haya consignado una "E" en el campo "CLAVE DE VALOR", el valor de capitalización a 31 de diciembre, se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre, del Impuesto sobre el Patrimonio. Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1"> <tr> <td>108</td> <td>SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la valoración a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.</td> </tr> <tr> <td>109-123</td> <td> <p>IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la valoración a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1"> <tr> <td>109-121</td> <td>Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> <tr> <td>122-123</td> <td>Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> </table> <p>Asimismo, cuando existen múltiples declarados, se consignará, en cada uno, la valoración de cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.</p> </td> </tr> </table>		108	SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la valoración a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.	109-123	<p>IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la valoración a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1"> <tr> <td>109-121</td> <td>Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> <tr> <td>122-123</td> <td>Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> </table> <p>Asimismo, cuando existen múltiples declarados, se consignará, en cada uno, la valoración de cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.</p>	109-121	Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	122-123	Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.
108	SIGNO: Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la valoración a que se acaba de hacer referencia sea menor que 0 (cero); en este caso se consignará una "N". En cualquier otro caso el contenido del campo será un espacio.										
109-123	<p>IMPORTE: Campo numérico de 15 posiciones. Se consignará el importe resultante de la valoración a que se ha hecho referencia más arriba. Los importes deben consignarse en euros. El importe no irá precedido de signo alguno (+/-), ni incluirá coma decimal. Este campo se subdivide en dos:</p> <table border="1"> <tr> <td>109-121</td> <td>Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> <tr> <td>122-123</td> <td>Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.</td> </tr> </table> <p>Asimismo, cuando existen múltiples declarados, se consignará, en cada uno, la valoración de cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.</p>	109-121	Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.	122-123	Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.						
109-121	Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.										
122-123	Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.										
124-128	Numérico	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Se consignará el porcentaje de titularidad de los valores, seguros o rentas. Se subdivide en dos campos:</p> <table border="1"> <tr> <td>124-126</td> <td>Parte entera del porcentaje; si no tiene contenido, se consignará a ceros.</td> </tr> </table>		124-126	Parte entera del porcentaje; si no tiene contenido, se consignará a ceros.						
124-126	Parte entera del porcentaje; si no tiene contenido, se consignará a ceros.										

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS	
		127-128	Parte decimal del porcentaje; figurará la parte decimal del porcentaje; si no tiene contenido se consignará a ceros.
129-500		BLANCOS.	

* Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.

* Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.

* Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.

* Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.